

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2025

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (Reparto)
La Ciudad

Asunto: **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante: **YESGNER MORALES GOMEZ**
Accionado: **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y otra**

YESGNER MORALES GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. [redacted] de Bogotá D.C., actuando en causa propia, ante usted respetuosamente acudo, para promover una ACCIÓN DE TUTELA con base en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, con el objeto de que se amparen los derechos constitucionales fundamentales a la **IGUALDAD, DERECHO A ESCOGER TRABAJO U OFICIO**, que considero amenazados y vulnerados por **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, lo cual sustento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación, por intermedio de su Comisión de Carrera Especial, en cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales y Legales, empleó convocatoria laboral para proveer aproximadamente 4.000 vacantes disponibles de nivel nacional.

SEGUNDO: El 21 de marzo de 2025 se dio inicio al concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación,

TERCERO: Que la Fiscalía General de la Nación, contrató con la Universidad Libre de Colombia el soporte de la plataforma habilitada para la presentación e inscripción al concurso de méritos indicado, Llamada PLATAFORMA SIDCA3

CUARTO: Que la fecha de cierre de la inscripción al concurso de méritos fue para el día 22 de abril de 2025.

QUINTO: Que el día 24 de marzo de 2025 intente inscribirme en varias oportunidades al concurso de méritos indicado, para lo cual la plataforma no me permitía realizar el pago intente después hacerlo, pero no me aparecía el cargo referido o escogido por mí, elegí otro y no me dejo realizar el pago nuevamente y por ultimo no se pudo escoger ningún cargo ni cancelar por medio de la misma.

SEXTO: Derivado del error en la plataforma, no atribuible a mi responsabilidad, culpa o negligencia, no me fue posible inscribirme al concurso de méritos aperturado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, truncando mis derechos y posibilidades al acceso al empleo de carrera pública.

SEPTIMO: En la plataforma no evidencia algún aviso o información que diera a entender a los usuarios interesados en inscribirse al concurso de número de teléfono, correo electrónico o algún otro dato donde comunicarse con soporte técnico para resolver cualquier contingencia.

PRETENSIÓN

Con fundamento en los hechos narrados respetuosamente solicito al señor Juez:

PRIMERO. TUTELARLE A MI FAVOR derechos constitucionales fundamentales a la **IGUALDAD, DERECHO A ESCOGER TRABAJO U OFICIO.**

SEGUNDO. Consecuente con lo anterior se ordene a la Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre de Colombia habilite la plataforma SIDCA3 con el fin de poder inscribirme al concurso de méritos convocado, en atención de lo expuesto y demostrado.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento le manifiesto que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

PRUEBAS

Para que obren como tales me permito aportar, en fotocopia informal, los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía Copia de correos electrónicos de códigos de seguridad temporal

DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN

A la Universidad Libre de Colombia archivocentral.bog@unilibre.edu.co A la Fiscalía General de la Nación jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co Yo recibiré notificaciones en el correo electrónico

Del Señor Juez. respetuosamente.

YÉSGNER MORALES GOMEZ